



MINISTERIO DEL INTERIOR

Oficina de Partes

22 NOV. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 712

SANTIAGO 17 DE AGOSTO 2010

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

07955  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

- 8 NOV. 2010

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO	A	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

VISTO  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 04 DE AGOSTO 2010, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1928, de 1981, de Interior, y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia,

CONSIDERANDO :

Que la siguiente persona : ARTURO VITALICIO BASUALTO GARAY, se encuentra en la situación prevista en el Art. 6° de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO : Concédese por Gracia, a ARTURO VITALICIO BASUALTO GARAY, RUT. 8.603.511-1; una pensión equivalente a 1.25 ingresos mínimos mensuales.

ARTICULO SEGUNDO : FACULTASE en el caso de Arturo Vitalicio Basualto Garay a doña GRACIELA DE LAS MERCEDES BASUALTO GARAY, RUT. 7.746.745-9, hermana del beneficiario; para cobrar la pensión en su representación.

ARTICULO TERCERO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el Art. 1° Ley 20.449, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
MINISTRO DEL INTERIOR



FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN  
MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla de

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la República

17 NOV. 2010  
Jefe Subrogante  
Subdivisión Seguridad Social



CRM/COM/fla  
DISTRIBUCION:  
-Oficina de Partes  
-Pensiones de Gracia  
-Archivo